



RESOLUCIÓN C.A.J. N° 166

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 2/2019 "SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEADO PARA LA DIRECCIÓN DE MARCAS Y SEÑALES - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL" ID N° 360.098.

Asunción, 18 de julio de 2019.-

VISTA: La Resolución C.A.J. N° 68 de fecha 2 de mayo de 2019, el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 28/19 de fecha 5 de julio de 2019, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 636/2019 de fecha 5 de marzo de 2019, y el Dictamen UOC N° 100/19 de la Unidad Operativa de Contrataciones; y

CONSIDERANDO:

La Resolución C.A.J. N° 68, de fecha 2 de mayo de 2019, por la cual el Consejo de Administración Judicial aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y autorizó el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas PAC N° 2/2019 "SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEADO PARA LA DIRECCIÓN DE MARCAS Y SEÑALES - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL" ID N° 360.098, y se encargó a la Unidad Operativa de Contrataciones, proseguir con los trámites pertinentes.

El Informe de Evaluación de Ofertas ICEO N° 28/19, de fecha 5 de julio de 2019, por el cual los Integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, el cual contiene el análisis y la secuencia, así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se encuentran conforme lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21.909/03 y las Bases y Condiciones aprobadas para el presente proceso. Asimismo, menciona cuanto sigue: "...cual en virtud de lo expuesto en el presente informe, acorde a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda en relación del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 2/2019 "SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEADO PARA LA DIRECCIÓN DE MARCAS Y SEÑALES - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL" - ID N° 360.098, cuanto sigue:

- a) ADJUDICAR el presente proceso de contratación a la oferta presentada por la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., por cumplir con los requisitos legales, técnicos y financieros, por un Monto Mínimo de Gs. 180.000.000 (guaraníes ciento ochenta millones) y Monto Máximo de Gs. 360.000.000 (guaraníes trescientos sesenta millones), conforme a los precios unitarios indicados en su oferta, por un periodo de 36 (treinta y seis) meses contados a partir de la fecha de la firma del contrato...

El Dictamen UOC N° 100/19, de fecha 10 de julio de 2019, por el cual la Unidad Operativa de Contrataciones refrendó el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 28/19.

Dr. Luis María Benítez Riera
Ministro

Dra. Gladys Bareiro de Mónica
Ministra

.../...

1/3

Dr. Eugenio Jiménez Rolón
Presidente

Abg. Gerardo Casas Monges
Secretaria

RESOLUCIÓN C.A.J. N° 166...

Asunción, 16 de julio (Continuación) de 2019.-

...//...

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 636/2019, de fecha 5 de marzo de 2019, en el que consta la disponibilidad de fondos suficientes para cubrir los compromisos a ser asumidos en el marco de la presente contratación.-----

La Acordada N° 865, de fecha 10 de diciembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia, dispuso la creación de un Consejo de Administración Judicial, dependiente de la misma, a cargo del ámbito administrativo de la Institución.-----

La Acordada N° 1269, de fecha 8 de octubre de 2018, por la cual la Corte Suprema de Justicia, aprobó el reglamento del Consejo de Administración Judicial, que en su Art. 1° textualmente dice: “El Consejo de Administración Judicial, dependerá jerárquicamente del Pleno de la Corte Suprema de Justicia y estará subordinado al Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia.-----

Es la autoridad en materia administrativa, presupuestaria, financiera, contable y patrimonial de la Corte Suprema de Justicia, a los efectos establecidos en todas las normativas que regulan el funcionamiento presupuestario, financiero, contable y patrimonial de las instituciones del Estado, que resulten aplicables, considerando el principio de autarquía presupuestaria del Poder Judicial”.-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones; el-----

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
 DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
 R E S U E L V E :**

ART. 1°: **ADJUDICAR** en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas PAC N° 2/2019 “SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEADO PARA LA DIRECCIÓN DE MARCAS Y SEÑALES – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL” ID N° 360.098, a la empresa DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., por un monto mínimo de **₡ 180.000.000 (Guaraníes ciento ochenta millones)** y un monto máximo de **₡ 360.000.000 (Guaraníes trescientos sesenta millones)**, por el periodo de **36 (treinta y seis) meses**, contados a partir de la fecha de la firma del contrato, por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y financieros, conforme al siguiente detalle:-----

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	82121507-020	IMPRESIÓN MONOCROMÁTICA POR PÁGINA	Unidad	UNIDAD	1			240	240

Dr. Luis María Benítez Riera
Ministro

Dra. Gladys Bareiro de Mónica
Ministra

...//...
2/3

Dr. Eugenio Jiménez Rolón
Presidente

Abg. Geraldine Casas Monges
Secretaria

RESOLUCIÓN C.A.J. N° ¹⁶⁶.....

Asunción, 18 de julio (Continuación) de 2019.-

...//...

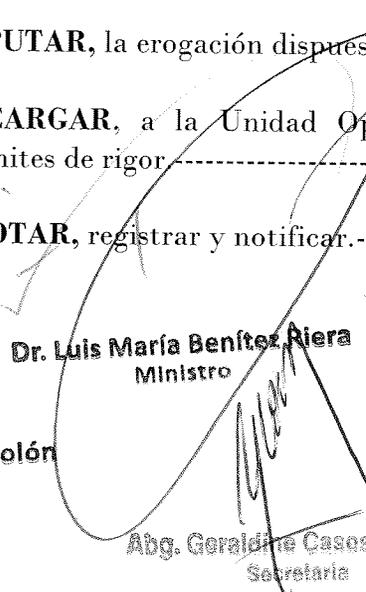
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
2	82121507-020	IMPRESIÓN/COPIA MONOCROMÁTICA POR PÁGINA	Unidad	UNIDAD	1			160	160
3	82121507-020	IMPRESIÓN/COPIA COLOR POR PÁGINA	Unidad	UNIDAD	1			270	270
4	82121507-020	ESCANEAO COLOR POR PÁGINA	Unidad	UNIDAD	1			150	150
Precio Unitario Total									820

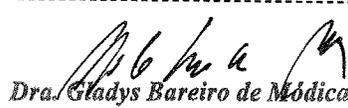
ART. 2°: **DISPONER**, la suscripción del Contrato correspondiente, entre la Corte Suprema de Justicia representada por su Presidente y el oferente adjudicado, de acuerdo con el Artículo 1° de la presente Resolución.-----

ART. 3°: **IMPUTAR**, la erogación dispuesta en el Artículo 1° al rubro correspondiente.-----

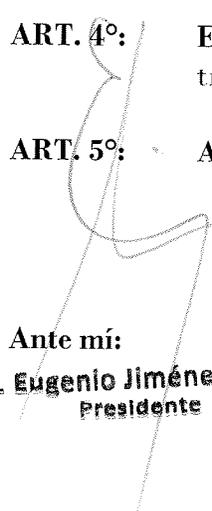
ART. 4°: **ENCARGAR**, a la Unidad Operativa de Contrataciones, proseguir con los trámites de rigor.-----

ART. 5°: **ANOTAR**, registrar y notificar.-----


Dr. Luis María Benítez Riera
 Ministro


Dra. Gladys Bareiro de Mónica
 Ministra

Ante mí:


Dr. Eugenio Jiménez Rolón
 Presidente


Abg. Geraldine Casas Monges
 Secretaria